

Sabanalarga – Atlántico, 17 de agosto de 2021

RADICACION 08-638-40-89-001-2018-00599-00 (SENTENCIA)

PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE COOPERATIVA COOPCARINA

EJECUTADO MARIA DEL SOCORRO ROMERO RUIZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que revisado minuciosamente el presente proceso se observa que con los descuentos realizados a la parte demandada se ha colmado el total de la obligación y no presenta embargo de remanente. Sírvasse proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga – Atlántico, 17 de agosto de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho judicial.

RESUELVE:

1. Ordénese la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA COOPCARINA**, a través de apoderada judicial, en contra de la señora **MARIA DEL SOCORRO ROMERO RUIZ**, por pago total de la obligación.
2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de la demandada.
- 3.- Según certificación del secretario del Despacho, manifiesta que revisado minuciosamente se observó que no presenta embargo de remanente.
4. Ordénese que por secretaría se libren los oficios correspondientes.
5. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 91 DE
FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68d09eb81d4ab175c7065eb5710326c44694bfb7ac2668dae03dd81680a29f91

Documento generado en 17/08/2021 07:04:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>